

PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE IMPUTACIÓN// PRF. N°80473-2019-01252//INPEC-CARCEL JUDICIAL DE SANTA MARTA "RODRÍGO DE BASTIDAS"// SEGUNDO NOE SAAVEDRA GUERRERO Y OTRO//SOLIDARIA//NAVG.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 18/04/2024 14:43

Para:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>
CC:crg@contraloria.gov.co <crg@contraloria.gov.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>;Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

PRONUNCIAMIENTO PRF 80473-2019-01252.pdf; ANEXOS PRONUNCIAMIENTO.pdf;

Señores,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena
responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF. N°80473-2019-01252
ENTIDAD AFECTADA:	INPEC-CARCEL JUDICIAL DE SANTA MARTA "RODRÍGO DE BASTIDAS"
VINCULADOS:	SEGUNDO NOE SAAVEDRA GUERRERO Y OTRO.
TERCERO VINCULADO:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: DESCARGOS PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL AUTO DE IMPUTACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera. Comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE IMPUTACIÓN** por medio del cual se llamó a responder a mi representada en virtud de la póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos No. 930 87 99400000074, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación, en atención a que la póliza no goza de ningún tipo de cobertura temporal. Todo ello conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación:

Del Señor Contralor, atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NAVG



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments